

Bando

Don Tomás Celada y Salarar, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Salinas de Añana

Hago saber: Que en virtud de lo
dispuesto en Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil
de la provincia de fecha 18 de septiembre próximo pasado,
todos los vecinos están obligados a extraer, antes del
primero de noviembre próximo, todas las basuras de
las cuadras, y desinfectarlas convenientemente, con un
desinfectante declarado de utilidad pública; en presen-
cia y bajo la dirección del Sr. Veterinario titular
acompañado de un delegado de mi autoridad; ad-
virtiéndole que, según se me ordena en la misma circu-
lar; remitiré al Sr. Gobernador, en los diez días
siguientes a la expiración del plazo; los nombres
y residencia de cuantos no realicen la operación in-
dicada, para que dicha Autoridad les imponga la
sanción a que la ley le autorice.

Lo que se publica para conocimiento de todos.
Salinas de Añana 19 de octubre de 1926

El Alcalde

Tomás Celada

